

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Autorización de Nuevas Carreras o Carreras Actualizadas

Institución:	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Categoría de servicios:	Dirección de Educación Superior
Nombre:	Autorización de Nuevas Carreras o Carreras Actualizadas
Dirección:	Dirección Nacional de Educación Superior, Edificio A-2, Segundo Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. (plataforma virtual)
Horario:	De Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.
Área responsable:	Departamento de Programas Académicos y Educación Continua, Gerencia de Calidad y Pertinencia Académica, Dirección Nacional de Educación Superior
Encargado del servicio:	Técnico del área.
Descripción:	Análisis técnico de Planes de Estudio, y/o Planes de Implementación (otros documentos asociados cuando aplique) presentados por las IES para verificar si cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior y sus Reglamentos y otros normativos asociados, para implementar carreras que forman profesionales.
Requisitos generales:	Solicitud escrita de las autoridades de la IES dirigida al Director Nacional de Educación Superior. Presentación del Plan de Estudio Presentación del Plan de Implementación (si aplica) Presentación de otros documentos tales como Planes de cumplimiento, puntos de acta, etc (si aplica) Cumplir con lo establecido en la LES y sus Reglamentos y otros normativos asociados
Costo:	Gratuito.
Observaciones:	1. Las IES interesadas en crear carreras nuevas o en su actualización, presentan la solicitud correspondiente, junto con la documentación conforme a la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior. 2. La Dirección Nacional de Educación Superior, responde a dicha solicitud en un periodo máximo de 90 días (realiza inspección de oficio si aplica). 4. Entrega de observaciones si las hubiera o se realiza resolución de autorización para el correspondiente Acuerdo Ejecutivo.